

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

OFICIO DE AUTORIZACION: TSNR-AS/2021-14-R3  
TIPO DE ADJUDICACION: INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 622 EDIFICACION NO HABITACIONAL  
FONDO: RAMO 33 (FISM-DF 2021 / FORTAMUN-DF 2021)  
CONTRATISTA: "GRUPO CONSTRUCTOR ARTHANZA S.A. DE C.V."  
R. F. C.: GCA200206MR8  
NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
LOCALIDAD: SANTIAGO XALITZINTLA  
NUMERO DE OBRA: R33-14-2021  
MONTA CONTRATADO: \$1,242,078.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.  
PERIODO DE EJECUCION: 30 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
PLAZO: 32 DIAS NATURALES



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO MELENDEZ MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "GRUPO CONSTRUCTOR ARTHANZA S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JAIR LOPEZ VELEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

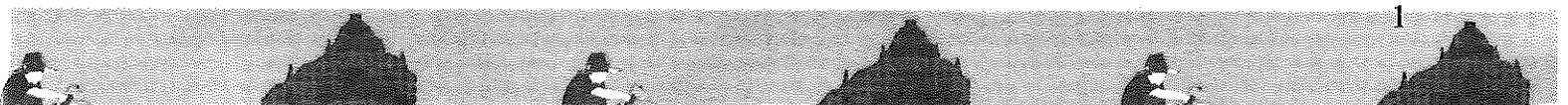
I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- A). - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



Handwritten signature of the municipal president.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

QUE SERÁN TRANSFERIDAS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PÚBLICO.

- B). - QUE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2021, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, SE PRIORIZARON LAS OBRAS QUE DEBEN REALIZARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" (FISM-DF Y FORTAMUN-DF). Y EN SESION DE CABILDO ORDINARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ESTADO DE PUEBLA (2018-2021). EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBO LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS FONDOS FISM DF Y FORTAMUN DF, DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TODA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, MEDIANTE OFICIO TSNR-AS/2021-14-R33, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021, EN EL CUAL APROBÓ Y AUTORIZÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021.
- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE PROGRESO SIN NÚMERO. COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA C.P. 74190. TEL. 01 (227) 2764650, CORREO ELECTRONICO sannicolas.delosranchos@puebla.gob.mx, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.
- E). - QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAS NUMERO: ADJ-CMOP-R33-14-2021, DE CONFORMIDAD CON LO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos si podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

ESTIPULADO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; Y EL ACTA DE FALLO, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA MORAL MEDIANTE REGISTRO DE POLIZAS Y ACTAS, NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS, LIBRO SEIS DE REGISTRO, ANTE EL DOCTOR MANUEL E. DIAZ Y PEREZ, CORREDOR PUBLICO NUMERO NUEVE DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020, EN LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR UNICO AL C. JAIR LOPEZ VELEZ, E INCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO R.P.P.N. 2020012453.

LA C. JAIR LOPEZ VELEZ, DECLARA QUE ES CIUDADANA MEXICANA, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE CON FOLIO 1703095671929.

B). QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES EL NUMERO GCA200206MR8 Y TIENE VIGENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ES EL NÚMERO SNR-021OP.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO CALLE 64 PONIENTE NUMERO 331 INTERIOR 2 COLONIA GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, PUEBLA. CP 72230 TEL. 222 2555 824 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.



*Jair Lopez Velez*



*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

- E).- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



**2.- LAS PARTES DECLARAN:**

QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA TAL COMO SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO BASE ANEXO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO ACEPTADO, LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS,



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

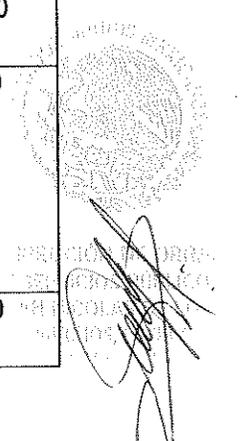
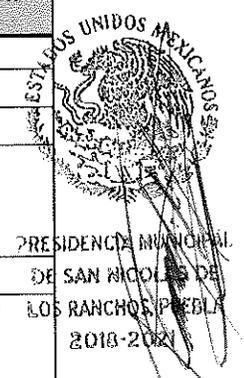
MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTA CLAUSULA.

LA "CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE "REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave ó No.	Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen
4	UNIDAD DEPORTIVA 2DA. ETAPA		
4.3	CERCADO PERIMETRAL		
43002	SUM. Y COL. DE MALLA TIPO CICLÓN CAL. 10.5 DE 2.00 M. DE ALTURA, INCL. POSTES, PUNTALES ESQUINEROS, RETENIDA, BARRA SUPERIOR Y CIMENTACIÓN CONC.	M	32.68
4.4	ANDADORES Y BANQUETAS		
BANQ001	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c = 150 kg/cm², INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, EXCAVACION PARA RENIVELAR, ACARREO DE LOS MATERIALES SOBRIANTES A LA PRIMERA ESTACIÓN 20 MTS., CIMBRADO, DECIMBRADO Y ACABADO ESCOBILLADO A CENTROS DE PIEDRA Y CON VOLTEADOR.	M2	54.89
5	CANCHA DE USOS MULTIPLES		
TRA004	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	608.00
BASE-001	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (3.01.03.073.3.01.03.074), (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL)	M3	30.40
CIMB040	CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON MADERA DE 3a, ACABADO COMUN, EN FRONTERA DE COLADO	M2	52.80



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

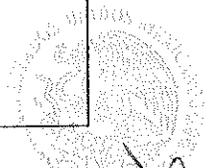
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

JUNPVC001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA DE DILATACION DE PVC DE 5 CM. COLOCADA TRASVERSALMENTE A CADA 3 M.	M	190.00
MEMASF001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMEBRANA ASFALTICA DE 4 MM. COLOCADA LONGITUDINALMENTE.	M2	11.40
MALL006	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCADO DE MALLA DE ACERO 6 X 6-10/10 EN PISOS	M2	608.00
CONPRE200CIM	CONCRETO PREMEZCLADO CON REVENIMIENTO 14 BOMBEABLE RESISTENCIA NORMAL F'C=200 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 14 CM AGREGADO MÁXIMO 3/4" Y FRAGUADO A 28 DÍAS EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: BOMBA PARA CONCRETO, NIVELADO, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	91.20
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	102.00
PICAC005	ACABADO ESCOBILLADO O FINO SOBRE FIRMES O PISOS DE CONCRETOY BANQUETAS	M2	608.00
CANCH001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE PARA CANCHA DE VOLIBOL DE TUBO NEGRO C-40 DEC 0.65 M DE LONGITUD DE 3" DE DIAMETRO Y 2.5 M DE LONGITUD DE 2 1/2" DIAMETRO AHOGADO EN BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: EXCAVACIÓN, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE, TRABAJO TERMINADO.	PZA	2.00
CANCH002	FABRICACION Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOPORTAR TABLERO PARA CANCHA DE BASKETBOL Y PORTERÍA DE FUTBOLITO, CON TUBO NEGRO C-40 DE 3" DIAM. AHOGADO EN BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE EXCAVACIÓN, PINTURA ANTICORROSIVA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	2.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA

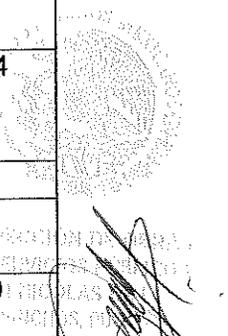
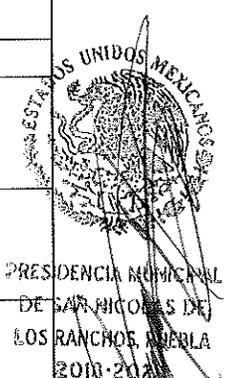
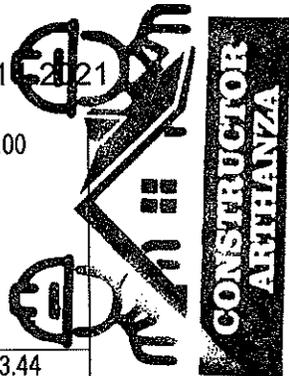


H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-152021

45145	SUMINISTRO Y FABRICACION DE CUADRO TABLERO PARA BASQUETBOL DE 1.80 X 1.05 MTS A BASE DE PTR DE 2" ANGULO DE 2" SOLERA DE 1" X 1/8" ACRILICO TRANSPARENTE DE 12 MM SUJETADO PERIMETRAL CON ANGULO DE ALUMINIO DE 2" Y TORNILLOS INCLUYE: ACARREO A OBRA Y MONTAJE.	PZA	2.00
CANCH004	SUMINISTRACION Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE CALIDAD COMEX 100 EN CANCHAS DE 12 CM DE ANCHO INCLUYE TRAZO, LIMPIEZA, REPARACION DE LA SUPERFICIE MANO DE OBRA Y MATERIALES EN LINEAS RECTAS Y CURVAS.	M	473.44
14090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED DE CANASTA DE CANCHA DE BASKETBALL	PZA	2.00
<b>6</b>	<b>GIMNASIO AL AIRE LIBRE</b>		
14083-1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR PARA PARQUE PUBLICO ABDOMINALES DOBLE MODELO AEF-02112 O SIMILAR.		1.00
14084-1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR PARA PARQUE PUBLICO POTRO INDIVIDUAL MODELO AEM-114 O SIMILAR.		2.00
14086-1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR PARA PARQUE PUBLICO ELIPTICA INDIVIDUAL MODELO AEM-314 O SIMILAR.		2.00
BANQ003	PREPARACION, CONFORMACION Y COMPACTACION CON PISON DE MANO PARA EL COLADO DE BANQUETAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES (TEPETATE), INCORPORACION DE AGUA, COMPACTADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	34.59
FIR008	FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO 3/4" DE 8 CM DE ESPESOR	M2	230.64
<b>8</b>	<b>AREA VERDE</b>		
JAR005	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ARBOL TIPO FICUS DE 1.50 M. DE ALTURA PROMEDIO.	PZA	5.00
JAR006	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ARBOL TIPO CIPRES DE 1.50 M. DE ALTURA PROMEDIO.	PZA	14.00

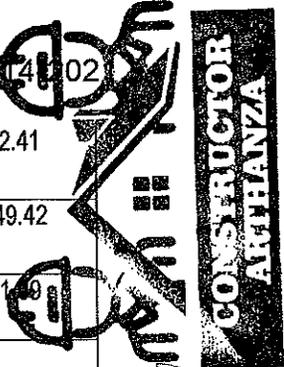


H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14/2021

JAR001	SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODADO DE TIERRA VEGETAL EN UNA CAPA DE 15 CM DE ESPESOR	M3	22.41
PASTOALF01	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PASTO ALFOMBRA EN ROLLO NO INCLUYE TIERRA VEGETAL NI MANTENIMIENTO	M2	149.42
12160	SUMINISTRO DE TEZONTLE ROJO PARA PATIO EXTERIOR INCLUYE ACARREO S Y TENDIDOS, NO INCLUYE COMPACTACION.	M3	11.99
9	<b>ALUMBRADO</b>		
LUMSOL40W	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR DE 40 W, INCLUYE LUMINARIA ALL IN ONE (O SIMILAR) SOPORTE UNIVERSAL, POSTE DE 6.0 METROS DE ALTURA, BASE DE CONCRETO, PINTURA, INTALACION Y FLETE.	PZA	8.00
10	<b>MOBILIARIO</b>		
JUEGINF001-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE JUEGOS INFANTILES MODELO WH-BARCELONA MARCA JUMBO O SIMILAR		1.00
BANCMUA2A	BANCA MODELO HIMALAYA O SIMILAR DE 2.1 M DE LARGO CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS DE METAL	PZA	5.00
BOTEBA01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE PARA BASURA DE METAL EN FORMA DE CILINDRO CON UNA ALTURA DE 1.0 METRO Y CON CAPACIDAD DE 68 LT, INCLUYE PINTURA	PZA	4.00



SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUDSULA QUE ANTECEDE, IMPORTA LA CANTIDAD DE: **\$1,242,078.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.).**

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
UNIDADES DEPORTIVAS PUBLICAS	100%	1,070,757.06
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,070,757.06</b>
<b>I.V.A.</b>		<b>\$ 171,321.13</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,242,078.19</b>

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 Y A TERMINAR A MAS TARDAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

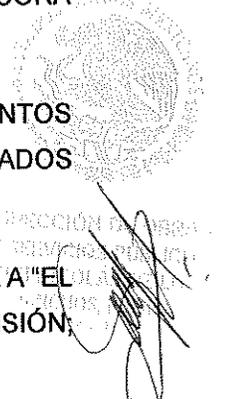
QUINTA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO Y COMPRA DE MATERIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$372,623.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 46/100 M.N) CON IVA INCLUIDO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL MONTO DEL ANTICIPO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL RECIBIDO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIÉNDOSE HACER LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA DE OBRA.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE", EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

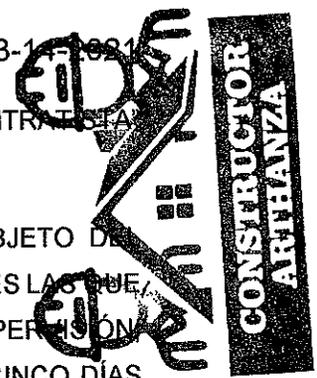
CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-1-2021

SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS.

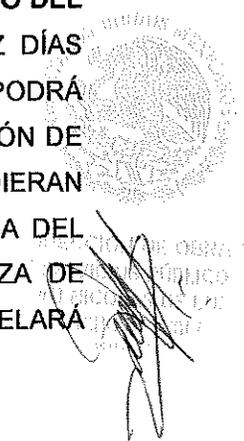
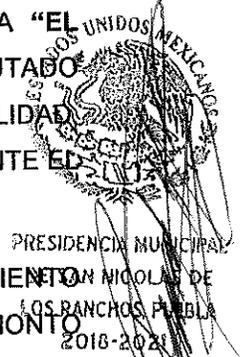
**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ESTE LAS ENTREGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, QUE DEBA CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATE.

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS. -** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO, ESTA FIANZA PODRÁ PRORROGARSE DURANTE DOCE MESES MÁS, A PARTIR DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA MISMAS. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXTENDER UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL SE CANCELARÁ



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, REVISIA  
AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL CONTRATANTE".

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS  
COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO  
OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN  
AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS  
TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA,  
SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON  
RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS  
PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NOVENA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y  
EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE  
A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE  
ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A  
CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON  
SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE", TODO  
EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO  
SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL  
CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE  
ÚLTIMO, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A  
PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

REVISIA  
CONSTRUCTOR  
ARTHRANZA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

**DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE, PARA TAL EFECTO, ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.



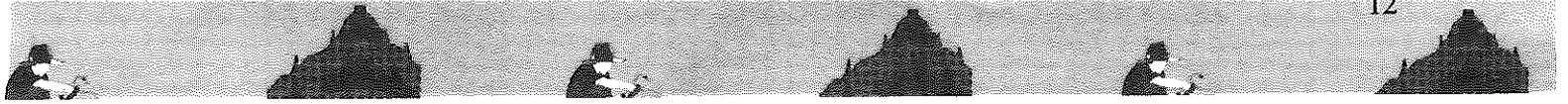
"EL CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES O SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.** - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE SERÁ SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.



"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO; LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA.

**DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" LOS REPARARA POR SU PROPIA CUENTA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, Y DEBERÁ ADemás SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VÍA PUBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

**DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA. -** A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS

**CONSTRUCTOR ARTHANZA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

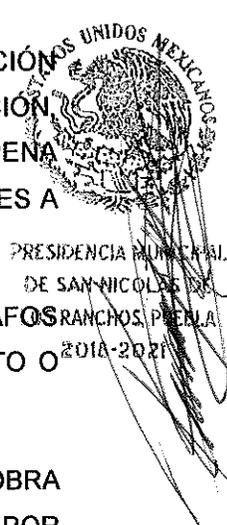
SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIO REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL POR LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS O PAGADOS INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA CALENDARIO DE OBRAS. ESTA PENA SERA IGUAL POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO DE OBRA Y POR CADA DÍA DE MORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL CONTRATANTE" A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SÉXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INFRACCIONES Y SANCIONES. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" LE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE A "EL CONTRATISTA".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OTORGADAS.

CUANDO "EL CONTRATANTE" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL O A SUS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y NO REPARE O REPONGA LA PARTE DE LA OBRA QUE HAYA SIDO RECHAZADA O QUE NO CUMPLA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

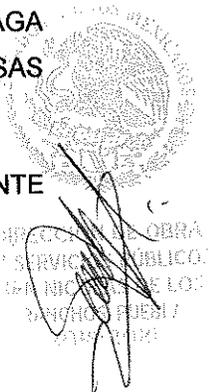
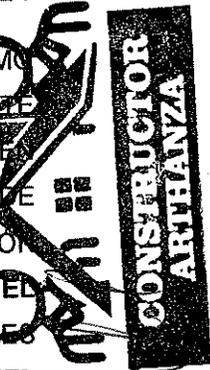
CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO COMUNICÁNDOSE EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", PUDIENDO EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLAUSULA Y EN LA DECIMA CUARTA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL CONTRATANTE" PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

EN TAL EVENTO "EL CONTRATANTE" LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTÉNGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-1

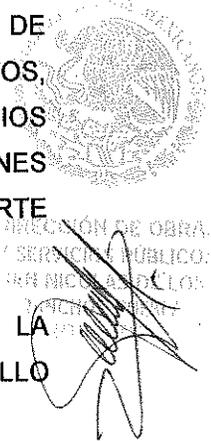
DE IGUAL MANERA, CON RESPECTO AL ARTICULO 94 DEL CAPITULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, "EL CONTRATISTA" QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES, CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA CON MULTAS EN SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DEL ESTADO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; SUSPENSIÓN DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; O INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REGULADAS POR ESTA LEY.

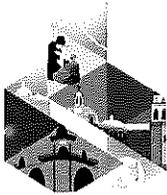
DECIMA SEPTIMA. - PAGOS POR EXCESO. - TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE"

DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS FUTURAS.** - "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE NINGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE ESCRITO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ÉSTA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, DÉ SU OPINIÓN O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARÁ UNA REUNIÓN PARA QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"EL CONTRATANTE"

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**C. RODOLFO MELENDEZ MENESES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



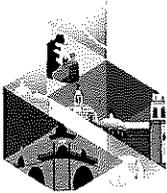
"EL CONTRATISTA" GRUPO  
CONSTRUCTOR ARTHANZA S.A.  
DE C.V.

  
**JAIR LOPEZ VELEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE OBRAS  
SERVICIO PÚBLICO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-14-2021

TESTIGOS



TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021

C. EDGAR OCHOA TLATENCO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO MENDOZA CASAS  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021



CONSTRUCTORA  
ARTIANA

ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES

ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES

ESTA FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO MSNR-CMOP-R33-14-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

